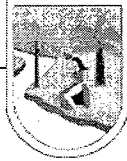


77



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 201807000398

Fecha: 10/02/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Tesorería General del Departamento certificó recursos a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, en el oficio con radicado 2018020005358 del 2 de febrero de 2018.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante oficio con Radicado 2018020005625 del 5 de febrero de 2018, solicitó certificación a la Dirección de Contabilidad de los recursos a adicionar para el proceso de licitación para la terminación del Hospital de Caucasia.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio 2018020007071 del 5 de febrero de 2018.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado 2018020007601 del 6 de febrero de 2018.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020007735 del 6 de febrero de 2018.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para el proceso de licitación para la terminación del Hospital de Cauca.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-OI8107	1116	TI.B.6.2.2.1.3	999999999	999999	3.841.402.972	Ingresos Corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General
				Total	3.841.402.972	

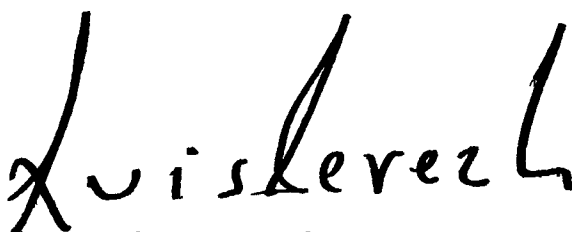
Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-018107	1116	A.2.4.3	330103000	010041001	3.841.402.972	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia- Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud
				Total	3.841.402.972	

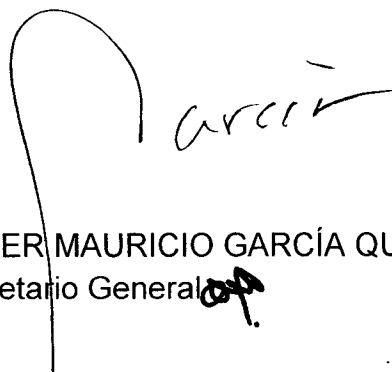
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

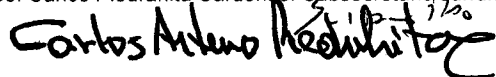


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico



Carlos Piedrahita Cárdenas

6-02-2019